



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.751 / 2017.

ZAPALLAR, 09 de Mayo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 363/2016 de fecha 08 de Mayo de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 91/2017 de fecha 05 de mayo del 2017, emitido por el Director de Seguridad y Emergencia.

DECRETO:

- 1° PAGUESE y GIRESE Cheque a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut. N° 60.805.000-0, por un monto de \$ 486.995.- (cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos), por concepto de pago de Primer Semestre Año 2017 de "Concesión Marítima Menor, sobre un sector de la playa y uso mejora fiscal, en la Comuna de Zapallar, "Playa Cachagua", bajo el folio N° 2535424, de fecha de emisión 03 de mayo de 2017.**
- 2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.12.005.000.000 denominada "Derechos y Tasas".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- UNIDAD MANTENCION, OPERACIONES, TRANSITO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.